RAMA JUDICIAL
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Tuluá – Valle del Cauca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADOS ELECTRÓNICOS

FECHA: 31 DE JULIO DE 2020 **ESTADO No. 051**

ORDEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	RADICACIÓN
1	Ejecutivo	Sociedad Inversiones Tuluá S.A.S.	María Genny Gómez Prieto	30-07-2020		76-834-31-03-002-**2015-00215**-00
2	Ordinario – Responsabilidad Civil Extracontractual-	Jesús Dallo Acero	Flota Magdalena S.A.	30-07-2020		76-036-40-89-001-**2014-00129**-01

Nota : Para ver el contenido de la providencia haga click sobre el icono pdf

DIANA LORENA ARENAS RUSSI
Secretaria.

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º del Decreto 806 de 2020. "no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal". comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co para el envío de dichas decisiones.